

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA 07 SIETE VEHÍCULOS OFICIALES, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE C.P.S. 046/2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, "EL INSTITUTO", Y MAURICIO JIMÉNEZ NAVARRETE, "EL PROVEEDOR", PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA, ASÍ COMO DEL PAGO Y SU FORMA DE PAGO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

#### DEL PAGO.

El precio que pagará "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR" por concepto del servicio de prestación de pensión de estacionamiento para 07 siete vehiculos oficiales, será de **\$13,804.00 (trece mil ochocientos cuatro pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido, respetando las mismas características descritas en la cláusula primera del contrato g inicial y con base en el acta de adjudicación directa respecto a la solicitud de aprovisionamiento número **051/2019**.

#### FORMA DE PAGO.

El pago mencionado en la cláusula anterior deberá realizarse en moneda nacional, cantidad que será distribuida y reflejada en pagos mensuales, es decir, 02 dos mensualidades de **\$6,902.00 (seis mil novecientos dos pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido, pagos que se efectuarán dentro de los primeros 05 cinco días hábiles posteriores al mes en que se prestó el servicio del mes que corresponda; en el supuesto de que la fecha de pago sea en día inhábil, éste se realizará el día hábil siguiente contra factura que el prestador presente con los requisitos fiscales necesarios.

#### VIGENCIA.

El servicio se comenzará a prestar a partir del día 01 primero de enero del año 2020 dos mil veinte, y concluirá precisamente el día 29 veintinueve de febrero del mismo año.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ADDENDUM C.P.S. 046/2019

Leído el presente instrumento jurídico por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman, manifestando que es su voluntad ampliar en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los días 16 dieciséis de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve.

**POR "EL INSTITUTO"**

**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO  
PRESIDENTA DEL PLENO**

**MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO**

**GRICELDA PÉREZ NUÑO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

**POR "EL PROVEEDOR"**

N2-TESTADO 6

**MAURICIO JIMENEZ NAVARRETE**

RHG/PJDS

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

\* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"